

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2017-00775-00**, informando que el presente asunto no tiene actuaciones desde hace más de 6 meses. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

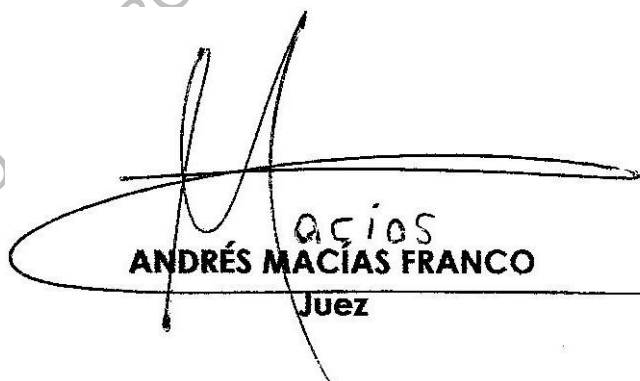
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Como quiera que la última actuación surtida por la actora fue la solicitud de actualización de los oficios de embargo, presentada el 12 de enero de 2022, los cuales pese a ser actualizados no fueron retirados por la interesada, sin que a la fecha exista impulso o se manifieste la intención de continuar con el trámite del presente proceso, así las cosas y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a impulsar o manifestar el interés de continuar con el trámite de la presente acción ejecutiva, lo anterior conforme con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaria procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez